



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-1278980B-I00

Título: Reducción de los efectos de la presencia de antibióticos en agua

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Toxicidad de contaminantes en microorganismos y plantas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/09/2022 FIN: 31/08/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultade de Ciencias

OBJETO DEL CONTRATO: Incorporación al equipo de trabajo del proyecto

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Fisiología Vegetal 9:30-13:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Titulado Superior Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/11/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO: 31/07/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1005,43 € sin incluir la parte proporcional de las pagas extra, 1173,00€ incluyendo el prorratoe de las pagas extra\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00198

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carmen Rioboo Blanco (PC-DR), Federico Pomar Barbeito (CAT-UN), Ángeles Cid Blanco (CAT-UN). Suplentes: Moisés Canle López (CAT-UN), Enrique Torres Vaamonde (PC-DR), María Isabel Fernández Pérez (PC-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

fMe7kQLYbnGGaznLjLQ/LQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Federico Pomar Barbeito

Asinado

16/09/2024 11:41:37

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ/LQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

(RXPD), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Federico Pomar Barbeito	Asinado	16/09/2024 11:41:37
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 16 de septiembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Federico Pomar Barbeito

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Federico Pomar Barbeito	Asinado	16/09/2024 11:41:37
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar: Colaboración en las tareas de investigación que se recogen en el proyecto relacionadas con los paquetes de trabajo 3 (Efecto de antibióticos en germinación y crecimiento vegetal), 4 (Prueba de concepto, uso de aguas tratadas para uso de riego) y en el análisis de la expresión génica del paquete de trabajo 2 (Estudio de la toxicidad de antibióticos en microalgas).

Criterios y valoración de méritos:

1.- Expedientes académicos: Máximo 5 puntos.

La puntuación se obtendrá de forma directamente proporcional a la notas del expediente en base 10.

-Expediente académico de la titulación de Grado o equivalente: máximo 2,5 puntos.

-Expediente académico de máster o equivalente relacionados con la Biología: máximo 2,5 puntos.

2.- Experiencia profesional: Máximo 5 puntos.

Experiencia laboral relacionada con las tareas adignadas en el proyecto. 0,5 puntos/mes.

4.-Publicaciones: Máximo 5 puntos.

Publicaciones científicas JCR relacionadas con las tareas asignadas en el proyecto. 1 punto por artículo.

5.- Entrevista personal. Máximo 5 puntos.

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden priorizado de los candidatos/as. Será adjudicatario/a el/la candidato/a de mayor puntuación. Con el resto de los/as candidatos/as que hayan alcanzado un mínimo de 5 puntos, y respetando el orden priorizado por los méritos, se confeccionará una lista de suplentes que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja de el/la candidato/a seleccionado/a.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==	Estado	Data e hora
-------------------------------	-----------------------	--------	-------------

Asinado Por	Federico Pomar Barbeito	Asinado	16/09/2024 11:41:37
-------------	-------------------------	---------	---------------------

Observacións	
--------------	--

Páxina	4/4
--------	-----

Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/fMe7kQLYbnGGaznLjLQ==</a>
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

